



BASES
DEL
CAMPUS
DE LA
ENERGÍA

NORMAS REGULADORAS

PRIMERA.- OBJETO

Estas son las Normas Reguladoras a través de las cuales, **FUNDACION CEPESA** desarrolla el Programa “**Campus de la Energía**”, dirigido a todos los alumnos y/o centros escolares que se inscriban, según lo dispuesto en el presente documento.

El Programa “**Campus de la Energía**” consta de cuatro fases:

Primera fase: Realización de módulos formativos.

Segunda fase: Visita a las instalaciones.

Tercera fase: Trabajo/proyecto de los alumnos.

Cuarta fase: Reconocimientos

El Programa “**Campus de la Energía**” se desarrollará en los sites de Palos, San Roque y Canarias.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, PLAZOS E INSCRIPCIÓN.

FUNDACION CEPESA, comunicará a los centros escolares, el lanzamiento del Programa “**Campus de la Energía**” entre los meses de junio y septiembre para el siguiente curso académico.

Se podrán presentar, de forma voluntaria, quienes cumplan los siguientes requisitos:

1. Pertenecer a la provincia o área de influencia de los centros industriales de Cepsa en España (ubicados en Canarias, Palos y San Roque).
2. Cursar 3º ó 4º de E.S.O., Primero o Segundo de Bachillerato o Ciclo formativo de Formación Profesional.
3. Solo podrán participar los colegios que se hayan inscrito tras haber recibido la invitación en el Programa “**Campus de la Energía**” por parte de **FUNDACIÓN CEPESA**, antes de la fecha de finalización de la primera fase.

La inscripción en el Programa “**Campus de la Energía**” se realizará a través de la plataforma desarrollada al efecto por **FUNDACION CEPESA**.

Será el profesor y/o tutor quien realizará la inscripción de los centros escolares y/ o cursos, en nombre del grupo y quien aceptará las condiciones establecidas en su nombre y en el de sus alumnos y sus tutores legales.

La fecha límite para la inscripción será el 31 de octubre del año en curso, no más tarde de las 23:59 horas.

TERCERA.- DESARROLLO DE CADA FASE

3.1.- Primera fase: Realización de módulos formativos

La realización de la primera fase del programa, la realizarán los alumnos en la plataforma implantada por **FUNDACION CEPESA** en la que cada profesor habrá dado el correspondiente acceso a su centro y alumnos.

El profesor seleccionará al menos 2 de la totalidad de los módulos formativos del programa.

Los módulos seleccionados por el profesor para su realización por los alumnos deberán estar finalizados, al menos en un 50%, antes de fin de enero del año en curso. Más tarde de esa fecha, no se admitirá ningún módulo formativo.

3.2.- Segunda fase: Visita a las instalaciones

Una vez realizada la inscripción, **FUNDACION CEPESA** acordará con el profesor responsable el día de la visita a las instalaciones.

FUNDACIÓN CEPESA organizará la visita de los centros a las instalaciones, durante los meses de enero, febrero y marzo, salvo que por razones de producción de la propia instalación tenga que modificarse.

Para que la visita a las instalaciones se pueda realizar, es imprescindible que los centros escolares y/o alumnos hayan concluido los módulos o hayan justificado la demora en la finalización de los mismos.

Será por exclusiva cuenta de **FUNDACION CEPESA** los gastos de desplazamiento desde el centro escolar a la planta de referencia.

3.3.- Tercera fase: Trabajo/Proyecto de los alumnos

La tercera fase del programa consiste en la realización de un trabajo/proyecto individual o en equipo.

Todos los trabajos concursarán en una de las siguientes categorías:

- Individual
- En equipo (máximo cinco (5) alumnos).

Se concederán tres (3) premios en cada una de esas dos (2) categorías:

- Primer premio individual.
- Segundo premio individual.
- Tercer premio individual.

- Primer premio colectivo.
- Segundo premio colectivo.
- Tercer premio colectivo.

Por razones de calidad de los trabajos podrían quedar desiertos en alguna de las categorías.

Los aspectos que tendrán más peso para la elección de los trabajos ganadores, individuales y en equipo, serán:

- Que sean relativos a procesos, productos o negocios de Cepsa.
- La originalidad y la creatividad.
- El uso de las nuevas tecnologías.

CUARTA.- JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los proyectos deben estar finalizados y entregados a **FUNDACION CEPESA** antes del 15 de abril del año en curso.

Los proyectos serán valorados por un Jurado formado por personas elegidas por los responsables de la **FUNDACION CEPESA**, entre los que se pueden encontrar técnicos de la administración del área de Medioambiente, del área de Educación, artista o creativo de la zona, técnico de Cepsa, y/o alguna otra persona de relevancia o líder de opinión en la zona de influencia.

El Jurado tiene plena autonomía para la selección de los mejores trabajos y decidirá con total independencia los premiados entre los trabajos presentados. La decisión final del Jurado se adoptará por mayoría simple.

La reunión del jurado tendrá lugar en la segunda quincena de abril.

El fallo del Jurado será inapelable a todos los efectos y confidencial hasta que se haga pública su decisión. Sus deliberaciones, documentos de trabajo y el resultado de sus votaciones serán también confidenciales.

FUNDACION CEPESA comunicará por teléfono a los profesores de los alumnos ganadores el fallo del Jurado y la fecha de entrega de los premios.

Los trabajos premiados serán propiedad de la Fundación Cepsa. El resto de los presentados no se devolverán a los alumnos a no ser que se haga constar a la **FUNDACION CEPESA** en el momento de su entrega. Tras el fallo del jurado, se acordará un día para su devolución en las instalaciones de Cepsa. Pasado ese plazo, los trabajos serán destruidos.

CUARTA.- PREMIOS

Los premios están dirigidos a reconocer aquellas actuaciones de los alumnos que den visibilidad a Cepsa en nuestro entorno, a través de sus centros escolares y sus familiares, y que cumplan con los requisitos antes mencionados.

El Jurado seleccionará los citados ganadores entre todos los trabajos presentados.

El premio consistirá en material tecnológico y un diploma de participación en el Programa “Campus de la Energía”.

El reconocimiento se realizará mediante:

- La entrega de los premios a los ganadores en lugar y fecha comunicado previamente por parte de FUNDACION CEPSE los alumnos y/o centros, antes de finalizar la primera quincena de junio del año en curso.
- La publicación de los alumnos galardonados en los canales habituales de **FUNDACION CEPSE**.

QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD

La información generada en el Programa “**Campus de la Energía**” será confidencial incluyendo:

- El nombre de los alumnos y/o centros que participen y el contenido de sus proyectos.
- Fundación Cepsa se compromete a mantener la confidencialidad de todos los proyectos que no resulten premiados.

El tratamiento de los datos facilitados dentro del ámbito de participación en el Programa, tanto en el formulario de inscripción como en la documentación de soporte de las iniciativas, se limita al Programa “**Campus de la Energía**” descrito en estas normas reguladoras.

Los datos aportados serán tratados para gestionar el Programa, y únicamente con la indicada finalidad.

SEXTA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN.

6.1.- Protección de datos personales.

De acuerdo con la legislación en materia de protección de datos personales, los representantes y personas de contacto de los participantes en el Programa prestan su consentimiento para que FUNDACION CEPSE realice el tratamiento de sus datos, en calidad de Responsable del Fichero, con las siguientes finalidades:

- Gestionar el Programa “**Campus de la Energía**”, y comunicar el fallo del Jurado a los ganadores.

- Realizar la publicidad del Programa y sus resultados en cualquier medio de comunicación, pudiéndose incluir fotografías, videos y el nombre de los ganadores.

Los participantes en el programa podrán ejercitar, en la medida en que resulte de aplicación, los derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, oposición, portabilidad y a oponerse a decisiones individuales automatizadas, podrán ejercitar sus derechos por correo postal dirigido al domicilio social de Cepsa, Paseo de la Castellana, 259 A, 28046-Madrid (España), o por correo electrónico: derechos.arco@cepsa.com., con la referencia **Programa Campus de la Energía del año correspondiente**.

Se informa que Cepsa ha designado un Delegado de Protección de Datos (DPO) ante el que podrán plantearse cuestiones relativas al tratamiento de datos personales en el domicilio social antes indicado o en el correo electrónico dpo@cepsa.com.

6.2.- Cesión de derechos de imagen.

Mediante la aceptación de las presentes Normas Regulatoras del Programa, los alumnos ganadores ceden sus derechos de imagen a **FUNDACION CEPESA**, sin límite de tiempo para su utilización en medios de comunicación en cualquier lugar del mundo y con facultad de cesión a terceros. La participación en el Programa implica la autorización a Fundación Cepsa de los que representen a los ganadores para las acciones de comunicación, publicitarias y en la intranet de Cepsa que se estimen convenientes.

SÉPTIMA- ÉTICA

Los alumnos y/o centros se comprometen a mantener y preservar la imagen de **FUNDACION CEPESA** en todos sus trabajos relacionados con el Programa **“Campus de la Energía”**, no pudiendo utilizar la imagen de marca y logotipo de **FUNDACION CEPESA** salvo que hayan obtenido la autorización expresa por escrito para la utilización de la imagen por parte de **FUNDACION CEPESA**.

Los alumnos se comprometen a no realizar acción alguna directa o indirectamente que pueda dañar o causar perjuicios económicos y/o morales a **FUNDACION CEPESA** o **CEPSA**.

OCTAVA.- CONSIDERACIONES GENERALES

La participación en el **Programa “Campus de la Energía”** es voluntaria e implica la aceptación sin restricciones de las presentes Normas Reguladoras detalladas en este documento e igualmente el respeto al fallo del Jurado, cuya interpretación corresponde exclusivamente a los integrantes del mismo.

FUNDACION CEPESA se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones del presente programa, incluso su posible anulación, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas normas, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva, en la misma forma y medio que estas normas.

La participación en este programa supone la autorización de uso a **FUNDACION CEPESA**, del nombre e imagen de los alumnos premiados en comunicaciones publicitarias, en la intranet de CEPESA y en acciones de comunicación de FUNDACIÓN CEPESA, según se indica en estas Normas.

FUNDACION CEPESA no se responsabiliza de los posibles retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo o participación en el programa.

Las fechas de las visitas a las instalaciones podrán verse modificadas por parte de **FUNDACION CEPESA**, en el caso que haya alguna Parada en las instalaciones de Cepsa, emergencias o cualquier razón operacional.

Las fotos y/o videos que puedan realizarse durante la visita a las instalaciones, serán propiedad de **FUNDACIÓN CEPESA**.

Todos los visitantes atenderán y cumplirán con la normativa de seguridad de la que serán informados al inicio de la visita.

Del mismo modo, se les exigirá comportamiento adecuado en la visita a las instalaciones, centros de trabajo en funcionamiento, incluido el transporte desde y hasta el centro docente.

NOVENA.- DEPÓSITO DE LAS NORMAS REGULADORAS.

Las normas del **Programa “Campus de la Energía”** quedarán depositadas a disposición de cualquier interesado en la web la Fundación Cepsa.

DÉCIMO.- JURISDICCIÓN

Las normas de este programa se interpretaran y regirán de conformidad a la legislación española.

Los participantes en este programa, renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, sometiéndose a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital (España).

